

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día 6 de mayo de 2022, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTE:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

DIPUTADOS:

D. David Colinas Maté
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Arturo Pascual Madina
D. Víctor Eduardo Munguía García
D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

VICEINTERVENTOR:

D. Luis Yus Vidal

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. Borja Suárez Pedrosa y D^a Raquel Contreras López.

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 21 de abril de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE, QUE SE LOCALIZA EN BURGOS, PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO ESPAÑA, ANTIGUO "HOTEL ESPAÑA", SITO EN EL PASEO DEL ESPOLÓN, Nº 32, PROYECTADA PARA USO DE OFICINA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 4 de mayo de 2022, y vista la licitación que se sigue por esta Diputación Provincial en forma electrónica, para la adjudicación del contrato de "Compraventa de un inmueble, que se localiza en Burgos, planta primera del edificio España, antiguo "Hotel España", sito en el Paseo del Espolón nº 32, proyectada para uso de oficina", del que es titular la mercantil Promotora S4 Cámara Prima S.L., convocada mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168 apartado A) punto 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 2.209.412,30.-€ IVA incluido (1.825.960,58.-€ más 383.451,72.-€ en concepto de 21% IVA).

Visto que se han seguido las negociaciones propias del procedimiento de contratación seleccionado, según consta en las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas los días 29 de noviembre, 15 de diciembre y 23 de diciembre de 2021 y las sesiones de los días 17 y 31 de enero de 2022.

Siendo la oferta definitiva presentada por el licitador PROMOTORA S4 CÁMARA PRIMA, S.L a través del PLACSP el día 25/01/22 a las 20:00 horas, la siguiente:

<<Se reduce el presupuesto inicialmente ofertado por Promotora S4 Cámara Prima, S.L.

*El nuevo precio de venta ofertado del inmueble con todos los acondicionamientos exigidos, honorarios técnicos, licencias y tasas correspondientes, excluido el impuesto sobre el Valor añadido, asciende a la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.749.269,78.-€).***

Este precio ofertado responde al siguiente desglose:

	PRECIO	IVA	PRECIO TOTAL
VALOR LOCAL	1.362.816,00 €	286.191,36 €	1.649.007,36 €
ACONDICIONAMIENTO	386.453,78 €	81.155,29 €	467.609,07 €
HONORARIOS TÉCNICOS	--€(*)	-- €(*)	-- €(*)
LICENCIAS Y TASAS	--€(*)	--€(*)	--€(*)
PRECIO TOTAL	1.749.269,78 €	367.346,65 €	2.116.616,43 €

(*) El importe correspondiente a honorarios técnicos, licencias y tasas se encuentra incluido dentro del precio total ofertado por PROMOTORA S4 CAMARA PRIMA, S.L

2.- Deducción del importe de unidades de obra contempladas en el Proyecto de Rehabilitación que no son objeto de ejecución. Promotora S4 Cámara Prima, S.L, se mantiene en este aspecto en lo ya indicado en su oferta inicial presentada, en la que se indica que dichas unidades ya han sido descontadas en el coste de acondicionamiento ofertado.

3.- Reducción del plazo de entrega del inmueble terminado y amueblado. Se procede a reducir el plazo inicialmente ofertado para la realización de las obras de acondicionamiento y amueblamiento del local para su uso como oficina en dos meses, siendo el nuevo plazo de ejecución ofertado de 4 meses a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

4.- Mantenimiento de las instalaciones ejecutadas. Promotora S4 Cámara Prima, S.L. se mantiene en este aspecto en lo ya indicado en su oferta inicial, comprometiéndose a realizar un Servicio Técnico de Mantenimiento de las instalaciones que se ejecuten durante el plazo de los cuatro primeros años desde la entrega del local a la Diputación de Burgos y que éstos serán realizados por la empresa instaladora, respondiendo en su caso Promotora S4 Cámara Prima, S.L. de los gastos que puedan producirse.>>

Por Decreto de la Presidencia nº 2022001287 de fecha 14 de febrero de 2022, se acepta como Órgano de Contratación, la propuesta de clasificación de oferta única efectuada por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 31 de enero de 2022, por considerar que en la fase de negociación se ha obtenido una mejora sobre las condiciones iniciales, que viene representada por una reducción del precio en 11.645,22 € (el precio inicialmente ofertado ascendía a la cantidad de 2.128.261,65 €) que sumada a la baja del precio que efectuó la empresa en su oferta inicial por un importe de 81.150,65 € (el presupuesto base de licitación ascendía a la cantidad de 2.209.412,30 €), supone una reducción total sobre el precio de 92.795,87 € y, asimismo en fase de negociación se ha obtenido una reducción sobre el plazo de entrega del inmueble terminado y amueblado que se fijaba inicialmente en seis meses y que tras la negociación se ha reducido dos meses, por lo que se fija el plazo de entrega en cuatro meses.

En cumplimiento de lo establecido en el art 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se efectuó requerimiento a PROMOTORA S4 CAMARA PRIMA, S.L., para presentar la documentación exigida en el artículo 150.2 de la LCSP y documentación complementaria exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 150.3 de la LCSP, y de la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito en la presente anualidad con cargo a la aplicación presupuestaria 22.9200.62200 del presupuesto general de Diputación Provincial, según documento contable nº 12021000032382 de fecha 23 de junio de 2021.

Sometido el expediente a fiscalización de la Intervención se emite informe de fecha 11 de marzo devolviendo el expediente para incorporar documentación, con fecha 22 de marzo se incorpora al expediente informe Técnico emitido por la Jefe de la Sección de Patrimonio y con fecha 8 de abril se informa jurídicamente el expediente de contratación por el Secretario General, recibiendo el expediente el informe de fiscalización favorable con observaciones emitido por el Sr. Viceinterventor con fecha 28 de abril de 2022.

De conformidad con lo preceptuado en art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), el órgano competente para la aprobación de las actuaciones esenciales del expediente de contratación de referencia sería, en principio, el Pleno de la Corporación, al tratarse de un contrato de compraventa con pago aplazado del precio en cuatro anualidades y no adecuarse los importes de pago propuestos a los porcentajes previstos en la ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, trayendo causa de lo dispuesto en el art. 33.2, apartados i), j), k), m) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), acordó delegar en la Junta de Gobierno, de entre otras competencias, "*.... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre ...*", debiendo, por tanto, entender comprendida en dicha delegación residual el supuesto de referencia, que contempla un compromiso de gasto plurianual, a tenor de lo dispuesto en el art. 174, apartados 3 y 5 de la LHL, con la salvedad de que del acuerdo que, en su caso, adopte la Junta de Gobierno, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que el mismo celebre.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a PROMOTORA S4 CAMARA PRIMA, S.L con CIF:B-09-586660, el contrato consistente en la compraventa por parte de esta Diputación Provincial de Burgos del inmueble, que se localiza en Burgos, planta primera del edificio España, antiguo "Hotel España", sito en el Paseo del Espolón nº 32, proyectada para uso de oficina", del que es titular la mercantil Promotora S4 Cámara Prima S.L., en el precio de 2.116.616,43 € IVA incluido (1.749.269,78 € más 367.346,65 € en concepto de 21% IVA), siendo esta la oferta definitiva presentada por el licitador, una vez finalizadas las negociaciones llevadas a cabo dentro del procedimiento y de las que han resultado mejoras a la oferta inicialmente presentada, y habiendo verificado que la oferta definitiva cumple todos los requisitos establecidos en el pliego, según se desprende del Acta de la Mesa de Contratación.

Segundo.- Elevar a Escritura Pública el contrato de compraventa, una vez ejecutadas las obras de adecuación del local y el amueblamiento del mismo que deberán ejecutarse en el plazo de cuatro (4) meses desde la notificación de la adjudicación, según compromiso adquirido por el licitador en su oferta final.

La elevación a público se producirá dentro del plazo máximo de seis (6) meses posteriores a esta adjudicación, siempre que el inmueble finalizado y amueblado sea recibido de conformidad por la Diputación Provincial, inscribiéndose posteriormente el bien en el Registro de la Propiedad a favor de la Diputación Provincial de Burgos, en la forma prevista en la cláusula 2.2 y demás cláusulas del PCAP que rigen el contrato.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la aplicación presupuestaria 22.9200.62200 del Presupuesto General de la Diputación Provincia.

Atendiendo al precio final que ha resultado de la oferta, la forma de pago de este contrato se efectuará de acuerdo con las siguientes fases:

- **AÑO 2022.**- A la firma de la operación, mediante escritura pública, se abonará la cantidad de 386.453,78 €, compuesta por el coste de acondicionamiento del local, obras más mobiliario y el IVA total de la operación 367.346,65 €, lo que hace un total de 753.800,43 €.
- **AÑO 2023.**- Transcurrido un año de la firma de la operación, se abonará la cantidad de 454.272,00 €, correspondiente a un tercio del importe pendiente de pago.

- **AÑO 2024.**- Transcurridos dos años de la firma de la operación, se abonará la cantidad de 454.272,00 €, correspondiente a un tercio del importe pendiente de pago.
- **AÑO 2025.**- Transcurridos tres años de la firma de la operación, se abonará la cantidad de 454.272,00 €, correspondiente a un tercio del importe pendiente de pago.

Cuarto.-En aplicación del art. 153.3 de la LCSP, la formalización deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

De conformidad con el art. 154.1 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

Sexto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

EDUCACIÓN Y CULTURA

3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Cultura, D. José M^a Sáiz Quintana, de fecha 28 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo por personal adscrito a la Unidad de Educación y Cultura, durante los meses de mayo y junio del presente año, conforme al siguiente detalle:

TRABAJADOR/A	GRUPO	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVO
*****	C1	8	22
*****	A2	16	-
*****	A1	13	21
TOTAL		37	43

- D./D^a *****, con NIF ***6121**:
 - Acudirá los días 14 y 15 de mayo al encuentro de pendones concejiles y a las Muestras de Corales y Coros, realizando cada día un total de 11 horas, en horario de 9 de la mañana a 21 horas, con una hora de descanso para comer.
 - Realizará a lo largo del mes de mayo un total de 8 horas extraordinarias para la tramitación de los expedientes de subvenciones señalados.

- D./D^a *****, con NIF ***1399**:
 - Realizará a lo largo del mes de mayo 16 horas extraordinarias para la tramitación de los expedientes de subvenciones promovidas por la Unidad de Cultura (6 convocatorias).

- D./D^a *****, con NIF ***9213**:
 - Acudirá el 5 de mayo a Clunia, para atender el Festival Juvenil de Teatro Grecolatino, realizando fuera del horario laboral 5 horas extraordinarias, de las 16 a las 21 horas.
 - Acudirá el 15 de mayo a la Muestra de coros burgaleses, realizando un total de 11 horas, en horario de 9 de la mañana a 21 horas, con una hora de descanso para comer.
 - Acudirá a Fresno de Río Tirón el 28 de mayo, para atender el Encuentro de pendones concejiles, realizando 5 horas, en horario de 10 a 15 horas.
 - Acudirá el 4 de junio al Encuentro de pendones concejiles en San Juan de Ortega, realizando 5 horas, en horario de 10 a 15 horas.
 - Realizará a lo largo del mes de mayo 8 horas extraordinarias para la tramitación de los expedientes de subvenciones señalados.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

HACIENDA

4.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL RÍO RIAZA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2022, y vista la solicitud de la Mancomunidad del Valle del Río Riaza interesando la concesión de un préstamo por importe de 46.131,25 euros, para financiar la adquisición de un camión recolector-compactador para la recogida de residuos sólidos en los catorce municipios que componen esa Mancomunidad, incluida en ayudas de la Junta de Castilla y León y por el plazo de 5 años.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder a la Mancomunidad del Valle del Río Riaza un préstamo por importe de 46.131,25 euros, para la finalidad y por el plazo que ha sido solicitado, al tipo del 0,90% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2022 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022000497				
12022001456	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos febrero 2022. Protocolo.	2022	62/9320/22200/16.6 22/9200/22200/16.6	243.605,82
	Total lista				243.605,82
	Lista 12022000498				
12022001245	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación en ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022001298	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos, febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022001307	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022001308	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas actualidad de lunes a sábado febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12022001336	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación de banner corporativo y noticias febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	732,05
12022001347	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio agro burgales febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022001370	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022001513	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022001514	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	484,00
12022001515	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
12022001537	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Del 1 al 28 de febrero de 2022 Inserción de anuncio 300*300 px, en edición digital El Mundo-El Correo de Burgos. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12022001569	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	22 CUÑAS DE 20" EN RADIO CASTILLA. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.645,79
	Total lista				11.077,00
	Lista 12022000499				
12022001599	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022001611	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Burgos Alimenta febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022001613	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Logo Burgos Alimenta febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	357,24

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022001614	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Trabajamos por la provincia febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022001615	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad de Pueblo a Pueblo febrero 2021. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022001616	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Origen y Destino. ANUARIO DIARIO DE BURGOS 25/02/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.359,50
12022001617	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Origen y Destino febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022001618	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio SABOR Y ORIGEN 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022001619	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Patrocinio UN PASEO POR LA PROVINCIA febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	1.815,00
	Total lista				17.992,99
	Lista 12022000511				
12022001894	PEDROSA*RUIZ,LUIS	Patrocinio revista Vlve Arlanza marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	434,50
12022001930	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Canal 54. De Pueblo en Pueblo feb 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
12022001931	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PUBLICICIDAD febrero 22 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
	Total lista				1.886,50
	Lista 12022000551				
12022002071	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Programa Herrera en Cope "Mirando a la Comarca". enero 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022002072	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Programa Herrera en Cope "Mirando a la Comarca". febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	242,00
12022002089	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación periodico Gente, febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022002090	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteenburgos.com. febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
	Total lista				4.852,10
	Lista 12022000586				
12022002181	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	857,08
12022002183	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio AGROBURGALES marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022002209	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos, marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	907,50
12022002264	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				3.226,66
	Lista 12022000589				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022002300	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Servicio correos marzo 2022. Protocolo.	2022	62/9320/22200/16.6 22/9200/22200/16.6	28.591,65
	Total lista				28.591,65
	Lista 12022000627				
12022002270	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022002271	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas Diputación de lunes a sábado marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12022002298	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio del periódico Burgos al día marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	726,00
12022002299	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio Revista La Bureba 30 días marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	726,00
12022002304	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserciones mes de enero 2022. La Voz de Pinares. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	484,00
12022002306	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserciones mes de febrero 2022. La Voz de Pinares. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	484,00
12022002358	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
12022002369	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
	Total lista				4.948,50
	Lista 12022000682				
12022002499	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad cadena Ser. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.645,79
12022002664	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de anuncio, del día 1 al 31 de marzo de 2022, en edición digital https://elcorreodeburgos.elmundo.es/ . Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12022002711	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Burgos Conecta, marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022002712	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Burgos Conecta enero 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022002713	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Banner Burgos Conecta febrero 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	726,00
12022002714	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación Onda Cero 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022002721	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS. PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	1.815,00
12022002722	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION DE BURGOS. PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.934,25
12022002730	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad marzo 2022 CANAL54TV. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	484,00
12022002731	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo MARZO 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	968,00
	Total lista				13.090,04

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12022000684				
12022002620	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Burgos Alimenta marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022002621	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Logo Burgos Alimenta marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	357,24
12022002622	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Pueblo a Pueblo marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022002623	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Trabajamos por la Provincia marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022002624	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad Origen y Destino marzo 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	Total lista				9.069,24
	TOTAL PROTOCOLO				338.340,50
	2.- SAJUMA				
	Lista 12022000481				
12022001782	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Menor importe facturado en servicio extra Covid-19 septiembre 2021. Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	859,95
12022001784	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Menor importe facturado en servicio extra Covid-19 octubre 2021. Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	859,95
12022001785	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Menor importe facturado en servicio extra Covid-19 noviembre 2021. Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	1.363,84
12022001786	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	Menor importe facturado en servicio extra Covid-19 diciembre 2021. Patrimonio A.	2022	22/2310/22699/16.6	1.589,92
	Total lista				4.673,66
	TOTAL SAJUMA				4.673,66
	3.- RES. OÑA				
	Lista 12022000557				
12022001772	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación OÑA.	2022	30/2314/22105/3.8	2.356,69
12022002033	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación .Oña	2022	30/2314/22105/3.8	259,88
12022002034	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación .Oña	2022	30/2314/22105/3.8	3.627,18

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022002035	PROVISIONES ALIMENTICIAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS SL	Suministro productos alimentación .Oña	2022	30/2314/22105/3.8	2.133,73
	Total lista				8.377,48
	Lista 12022000646				
12022002217	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	PR OXYGEN Medical - X50S 200.0B. OÑA.	2022	30/2314/22106/3.8	5.384,20
	Total lista				5.384,20
	TOTAL RES. OÑA				13.761,68
	4.- FOMENTO				
	Lista 12022000480				
12022001005	EXTINBUR, S.L.	Reposición de central de incendios en RASA. Fomento.	2022	52/1360/62300/11.5	5.488,68
	Total lista				5.488,68
	Lista 12022000674				
12022001293	BOMLOY SL	Arreglo vehículo BU6292U parque de bomberos de Quintanar de la Sierra. Fomento.	2022	52/1360/21400/11.5	5.782,08
	Total lista				5.782,08
	TOTAL FOMENTO				11.270,76
	5.- R.A.S.M.M.				
	Lista 12022000599				
12022002280	AUTOCARES DEL ZADORRA, S.L.	Servicio transporte a la Residencia de Ancianos "San Miguel del Monte" en Miranda de Ebro (Burgos). RASMM.	2022	33/2314/16202/3.8	2.862,81
	Total lista				2.862,81
	TOTAL R.A.S.M.M.				2.862,81
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				370.909,41

PROTOCOLO

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, D. José M^a de Iturrino Sierra, de fecha 3 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de

Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe (un total de 9 horas), correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo durante el mes de marzo de 2022 por un Conductor, con motivo de viajes con Diputados Provinciales, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

REAL MONASTERIO DE SAN AGUSTÍN

7.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la certificación presentada por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha certificación (un total de 4,5 horas festivas), correspondientes a horas realizadas el día 3 de abril de 2022 por personal Subalterno, con motivo de su asistencia en la oposición de Trabajadores Sociales en el Salón de Actos del MOSA, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas presentadas por la Jefe de Sección de Personal Administrativo de Servicios Técnicos, D^a Isabel Martínez Riberas, de fecha 2 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 127 horas) por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante los meses de febrero y marzo de 2022, conforme al siguiente detalle:

FEBRERO de 2022 (Horas de fuerza mayor)

TRABAJADOR		GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL
4	*****	C1	24,32 €	1	24,32 €
5	*****	C1	24,32 €	6	145,92 €
6	*****	C2/C1 C.S.	24,32 €	2	48,64 €
14	*****	C2	22,60 €	2	45,20 €
24	*****	C2	22,60 €	6	135,60 €
29	*****	C2	22,60 €	3	67,80 €
47	*****	C2	22,60 €	2	45,20 €

TOTAL HORAS MES	22,00
------------------------	--------------

IMPORTE TOTAL	512,68 €
----------------------	-----------------

FEBRERO de 2022 (Horas extraordinarias)

TRABAJADOR	GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL	MOTIVO	
3	*****	C1	15,20 €	2	30,40 €	Control obras de conservación
4	*****	C1	15,20 €	40	608,00 €	Control obras de conservación
29	*****	C2	14,13 €	1	14,13 €	Finalización labores ordinarias de conservación
57	*****	C2	14,13 €	1	14,13 €	Finalización labores ordinarias de conservación

TOTAL HORAS MES	44,00
------------------------	--------------

IMPORTE TOTAL	666,66 €
----------------------	-----------------

MARZO de 2022 (Horas de fuerza mayor)

TRABAJADOR	GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL	
2	*****	A2	29,54 €	5	147,68 €
3	*****	C1	24,32 €	6	145,92 €
8	*****	C2/C1 C.S.	24,32 €	5	121,60 €

24	*****	C2	22,60 €	11	248,60 €
29	*****	C2	22,60 €	6	135,60 €
30	*****	C2	22,60 €	5	113,00 €

TOTAL HORAS MES	38,00
------------------------	--------------

IMPORTE TOTAL	912,40 €
----------------------	-----------------

MARZO de 2022 (Horas extraordinarias)

TRABAJADOR	GRUPO	PRECIO €/h	Nº DE HORAS	TOTAL	MOTIVO	
4	*****	C1	15,20 €	17	258,40 €	Control obras de conservación
10	*****	C2/C1 C.S.	15,20 €	6	91,20 €	Finalización labores ordinarias de conservación

TOTAL HORAS MES	23,00
------------------------	--------------

IMPORTE TOTAL	349,60 €
----------------------	-----------------

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

9.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES:

- Al Ayuntamiento de Moradillo de Roa al haber recibido de Europa e Hispania Nostra dos premios.
Europa Nostra ha concedido el Premio en la categoría de Conservación al Proyecto de concienciación, protección, mantenimiento, recuperación y puesta en valor de las bodegas y lagares tradicionales.
E Hispania Nostra el Accésit en la categoría de Intervención en el territorio o en el paisaje a las Bodegas subterráneas y lagares tradicionales de Moradillo de Roa.
- Al Ayuntamiento de Belorado al haber obtenido el Premio de Innovación Política Europea Calidad de Vida 2021.

- A D. Santiago Mena Cerdá, Fiscal Superior de Castilla y León, tras haber sido elegido como vocal del nuevo Consejo Fiscal, máximo órgano consultivo de la Fiscalía General del Estado.

CONDOLENCIAS:

- A D^a Esther Ramil Frías, trabajadora de esta Diputación provincial, por el fallecimiento de su madre.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por la Unidad de Contratación y Junta de Compras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo:

10.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA "EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SIEGA Y DESBROCE EN BERMAS, CUNETAS Y TALUDES EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS".

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Laura Puente Franco, de fecha 5 de mayo de 2022, y vista la licitación que se sigue por la Diputación Provincial de Burgos en forma electrónica, para la adjudicación del contrato de servicios para la "Ejecución de los trabajos de siega y desbroce en bermas, cunetas y taludes en la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos", que se sigue por los trámites de procedimiento abierto ordinario, con varios criterios de adjudicación objetivos y otros sujetos a juicio de valor, y sujeto a regulación armonizada, siendo el presupuesto base de licitación para los tres lotes que integran el contrato de 282.757,64 € (I.V.A. incluido) (233.684,00 € más 49.073,64 € en concepto de 21% I.V.A.) para una duración del contrato de un año, previéndose una prórroga por una anualidad por lo que el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 467.368,00 €.

El presupuesto base de licitación (PBL) para cada uno de los lotes es el siguiente:

- Lote nº 1: Zona Merindades: 61.132,83 € (50.523,00 € mas 10.609,83 € en concepto de 21% IVA)
- Lote nº 2: Zona Burgos Norte: 95.845,31 € (79.211,00 € más 16.634,31 € en concepto de 21% IVA)

- Lote nº 3: Zona Sur: 125.779,50 € (103.950,00 € más 21.829,50 € en concepto de 21% IVA)

Visto que el anuncio de licitación fue enviado al DOUE el 22 de febrero de 2022 y publicado el 25 de febrero de 2022 y publicado en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 24 de febrero de 2022, presentándose los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Lotes a los que concurre
EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	Lote nº 1: Zona Merindades
SEANTO, S.L.	Lote nº 2: Zona Burgos Norte Lote nº 3: Zona Sur

La propuesta de clasificación de ofertas formulada por la Mesa de Contratación en su reunión del día 6 de abril de 2022, fue aceptada por el órgano de contratación conforme Decreto núm. 2022004003 de fecha 12 de abril de 2022. La clasificación de ofertas por el orden decreciente de puntuación según la puntuación obtenida por aplicación del conjunto de los criterios, es la siguiente:

LOTE	Nombre de la Empresa	Precio ofertado (sin I.V.A.)	I.V.A.	Total Oferta (IVA incluido)	Puntos Sobre B	Puntos Sobre C	Valoración Total
LOTE Nº 1 Zona Merindades	EXCAVACIONES MIKEL, S.L.	50.523,00 €	10.609,83 €	61.132,83 €	20,00	42,00	62,00
LOTE Nº 2 Zona Burgos Norte	SEANTO, S.L.	64.873,81 €	13.623,50 €	78.497,31 €	40,00	60,00	100
LOTE Nº 3 Zona Sur	SEANTO, S.L.	85.135,05 €	17.878,36 €	103.013,41 €	40,00	60,00	100

En cumplimiento de lo establecido en el art 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se efectuó requerimiento a EXCAVACIONES MIKEL S.L., licitador mejor clasificado para el Lote nº 1: Zona Merindades y a SEANTO, S.L., licitador mejor clasificado para los lotes nº 2: Zona Burgos Norte y Lote nº 3: Zona Sur, para que presente la documentación exigida en los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP y documentación complementaria exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

Presentada en plazo la documentación y resultando válida y suficiente con la exigida en la LCSP y en el PCAP, según certificados emitidos al efecto, en aplicación del art. 150.3 de la LCSP, y de la cláusula 26ª del PCAP, procede adjudicar el contrato.

Previsto el inicio del contrato el día 1 de junio de 2022, para atender al gasto propuesto en la presente anualidad se ha retenido crédito en la aplicación presupuestaria 53/4500/21000/9.1 según documento contable RC núm.12022000005503. Considerando que el contrato extiende su vigencia al ejercicio 2023 se ha retenido igualmente crédito con carácter de futuro en la aplicación presupuestaria indicada, según el documento contable RC_FUT núm. 12022000005694.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Viceinterventor de fecha 5 de mayo de 2022.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación, y en consecuencia se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia nº 4773 de 8 de julio de 2019, de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea supera el importe de cien mil euros la competencia como órgano de contratación respecto del presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno de Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar a EXCAVACIONES MIKEL S.L (CIF.-B-09218181) el contrato para la “Ejecución de los trabajos de siega y desbroce en bermas, cunetas y taludes en la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos”, Lote nº 1 (Zona Merindades), en el precio de 61.132,83 € (I.V.A. incluido) (50.523,00 € más 10.609,83 € en concepto de 21% de IVA) siendo el licitador único para este lote y que ha resultado clasificado.

Segundo.- Adjudicar a SEANTO, S.L (C.I.F.-B-41621038) el contrato para la “Ejecución de los trabajos de siega y desbroce en bermas, cunetas y taludes en la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos” incluido en el Lote nº 2 (Zona Burgos Norte), en el precio de 78.497,31 € (64.873,81 € más 13.623,50 € en concepto de 21% de IVA) y Lote nº 3 (Zona Sur), en el precio de 103.013,41 € (85.135,05 € más 17.878,36 € en concepto de 21% de IVA) siendo el licitador único para estos lotes y habiendo resultado clasificado.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere con cargo a la aplicación presupuestaria 53/4500/21000/9.1 conforme a la consignación efectuada en los siguientes documentos contables emitidos por Intervención: D núm.12022000030424 por importe de 57.707,60 €, D núm. 12022000030425 por importe de 70.147,23 €, D núm. 12022000030426 por importe de 97.126,93

€ y documentos D_FUT núm. 12022000030502 por importe de 8.425,23 €, D_FUT núm. 12022000030503 por importe de 8.350,08 € y D_FUT núm. 12022000030504 por importe de 5.886,48 € para la anualidad 2023, previa su aprobación en el ejercicio presupuestario correspondiente, teniendo previsto el contrato su inicio el día 1 de junio de 2022, y siendo su duración de 1 año, alcanzando su ejecución al año 2023.

Cuarto.- Designar Director del contrato encargado de su supervisión al Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras D. Jorge Berzosa Alonso de Linaje, o, en su caso, al Ingeniero del Servicio de Vías y Obras que lo sustituya.

Quinto.- En aplicación del art. 153.3 de la LCSP, tratándose de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sexto.- De conformidad con el art. 154.1 de la LCSP, la formalización del contrato junto con el correspondiente contrato, deberá publicarse en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

Octavo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

10.2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LOS PORTALES WEB QUE GESTIONA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Laura Puente Franco, de fecha 29 de abril de 2022, y vista la licitación que se sigue en forma electrónica para la adjudicación del contrato del “Servicio de alojamiento de los portales web que gestiona la Diputación Provincial de Burgos”, mediante procedimiento abierto ordinario, con un presupuesto base de licitación de 100.000,00 €, IVA incluido (82.644,63 € más 17.355,37 € en concepto de 21% IVA) y un plazo de ejecución de 2 años, prorrogable por un único periodo de dos anualidades.

El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Burgos alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) con fecha 26 de octubre de 2021.

El plazo para la presentación de ofertas finalizaba el día 10 de noviembre de diciembre de 2021 a las 14:00 horas, presentando sus proposiciones los siguientes licitadores:

LICITADOR	CIF	DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN
Aeioros Servicios, S.L.	B85730166	10-11-2021 09:00
ASAC Comunicaciones, S.L.	B33490426	10-11-2021 11:17
Sistemas digitales de Informática, S.L.	B26042762	10-11-2021 11:47

La Mesa de Contratación en sesión de 15 de noviembre de 2021 acordó admitir en el procedimiento a todos los licitadores participantes y procedió a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación, todos ellos valorables mediante fórmulas matemáticas, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, otorgando las siguientes puntuaciones:

Propuesta Clasificación ofertas (Mesa Contratación 15 nov 21)	Criterio Econ.	Criterios Tec.	Puntuación total
Aeioros Servicios, S.L.	70,00 pts.	30,00 pts.	100,00 pts.
ASAC Comunicaciones, S.L.	46,58 pts.	30,00 pts.	76,58 pts.
Sistemas digitales de Informática, S.L.	48,02 pts.	5,00 pts.	53,02 pts.

Seguidamente la Mesa de Contratación en sesión de la misma fecha, acordó requerir al licitador Aeioros Servicios S.L. (B85730166) la justificación de los valores de su oferta al constatar que la misma resultaba desproporcionada o anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos que se establecen reglamentariamente art. 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), por lo que se le otorgó un plazo para justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes que conforman su oferta, así como el cumplimiento de la normativa sobre subcontratación, obligaciones en materia medioambiental, social o laboral nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de forma que quedara justificada plena y oportunamente la viabilidad de la oferta, ejecutándose los servicios en las condiciones ofertadas. Igualmente habiendo consignado en su oferta el licitador Aeioros Servicios, S.L. (B85730166) estar en disposición de garantías adicionales en el sistema y en la protección del sistema, se le requirió para que acreditase la disposición de la Certificación en Esquema Nacional de Seguridad de NIVEL ALTO del Centro de Proceso de Datos en el que se alojen los servicios objeto del contrato y del Sistema "Anti-DDos" para hacer frente a ataques de denegación de servicio y del Sistemas de detección y prevención de intrusiones.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 22 de noviembre de 2021, se cursó dicho requerimiento al licitador Aeioros Servicios S.L. (B85730166) a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP).

En contestación al requerimiento efectuado, con fecha 22 de noviembre de 2021, el licitador Aeioros Servicios, S.L. (B85730166) presentó a través de la herramienta PLACSP diversa documentación que fue informada con fecha 23 de diciembre de 2021 por el Jefe de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (SEMANTIC) concluyendo el informe que «no quedaba acreditada» la oferta en baja temeraria presentada por la empresa Aeioros Servicios S.L.

La Mesa de Contratación en sesión de 12 de enero de 2022, de conformidad con el informe técnico emitido al efecto, acordó requerir de nuevo a Aeioros Servicios, S.L. (B85730166) para que justificase determinados aspectos no aclarados respecto a su oferta incurso en presunción de anormalidad asimismo se acordó efectuar nuevo emplazamiento para la presentación de aquella documentación que habiendo sido requerida no se aportó o habiendo sido aportada, la misma resultaba insuficiente o inadecuada.

De conformidad con los datos que constan en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) la comunicación fue leída por el interesado el 24 de enero de 2022 a las 13:28 horas. El plazo establecido para responder al requerimiento finalizó el 29 de enero de 2022 a las 14:00 horas, sin que por Aeioros Servicios S.L. (B85730166) se haya presentado la documentación requerida, ni se haya dado respuesta o aclaración alguna al respecto, incumpliendo de este modo el requerimiento efectuado

A tenor de lo anteriormente expuesto la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2022, acordó:

- a) Desestimar la oferta del licitador Aeioros Servicios S.L. (B85730166), dado que la justificación inicialmente efectuada por el licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, siendo esta incompleta e insuficiente al no haber procedido a atender al segundo requerimiento de justificación efectuado con fecha 24 de enero de 2022, debiendo entenderse, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 149 de la LCSP que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales en la misma.
- b) Considerar que Aeioros Servicios S.L. (B85730166) ha retirado su oferta como consecuencia de la falta de presentación de la documentación exigida en el requerimiento efectuado con fecha 24 de enero de 2022, en aplicación de lo establecido en la cláusula 23ª apartado C del pliego de

clausulas administrativas particulares que rige la presente licitación, en concordancia con lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

- c) En consecuencia con lo anteriormente expuesto, vista la valoración de las ofertas que se efectuó por la Mesa de Contratación en su sesión de 15 de noviembre y habiendo considerado como temeraria la oferta de AEIROS Servicios S.L. (B85730166), que era la mejor puntuada se efectúa una nueva clasificación según el siguiente orden de puntuación:

Propuesta Clasificación ofertas (Mesa Contratación 9 mar 22)	Criterio Econ.	Criterios Tec.	Puntuación total
ASAC Comunicaciones, S.L.	46,58 ptos.	30,00 ptos.	76,58 ptos.
Sistemas digitales de Informática, S.L.	48,02 ptos.	5,00 ptos.	53,02 ptos.

Siendo aceptada por Decreto de Presidencia número 2022002668 de 14 de diciembre de 2022.

- d) Efectuar propuesta de adjudicación del contrato del “*Servicio de alojamiento de los portales web que gestiona la Diputación Provincial de Burgos*”, a la mercantil ASAC Comunicaciones, S.L. (B33490426), licitador inmediato siguiente por orden de puntuación conforme a los resultados de la valoración de las ofertas admitidas a la licitación efectuada por la Mesa de Contratación en sesión de 15 de noviembre de 2021, cuya oferta económica alcanza el importe total de 94.960,80 € IVA incluido (78.480,00 € más 16.480,80 € en concepto de 21% IVA) no presentando valores anormales o desproporcionados. Todo ello en aplicación de lo establecido en el tercer párrafo del apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

Con fecha 11 de marzo de 2022 se cursa a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACSP) requerimiento dirigido a ASAC Comunicaciones, S.L. (B33490426) para la aportación de la documentación justificativa de: las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); de disponer efectivamente de los medios que, en su caso, se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP; de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente; sí como cualquier otra documentación exigible de conformidad con los pliegos contractuales que rigen la presente licitación. Todo ello con indicación expresa que la misma debía presentarse a través de la plataforma PLACSP en el plazo de diez días hábiles.

Finalizado el plazo concedido para la aportación de la documentación, el licitador ASAC Comunicaciones, S.L. (B33490426) presentó la documentación requerida en forma y plazo, incorporándose al expediente de su razón informe positivo sobre la adecuación y suficiencia de la documentación aportada por

dicho licitador para ser adjudicatario para resultar adjudicatario del contrato de “servicio de alojamiento de los portales web que gestiona la Diputación Provincial de Burgos”, número de referencia 15E21 PTS 2021/24929D.

Consta en el expediente la existencia de crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato conforme a los siguientes datos contables y presupuestarios:

Ejercicio Presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Documento Contable	Importe consignado
Ejercicio 2022	98/4910/22706/9.C	12022000029246_D	23.740,20 €
Ejercicio 2023	98/4910/22706/9.C	12022000029451_D_FUT	47.480,40 €
Ejercicio 2024	98/4910/22706/9.C	12022000029452_D_FUT	23.740,20 €
Total importe consignado:			94.960,80 €

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponden a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación, y en consecuencia se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, a la vista del Decreto de la Presidencia nº 4773 de 8 de julio de 2019 de delegación de competencias en materia de contratación de la Presidencia en la Junta de Gobierno, tomando en consideración que el valor estimado de la contratación que se plantea supera el importe de cien mil euros, la competencia como órgano de contratación respecto de la adjudicación del contrato se encuentra delegada en la Junta de Gobierno de Diputación Provincial.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el contrato del “*Servicio de alojamiento de los portales web que gestiona la Diputación Provincial de Burgos*”, a la mercantil ASAC Comunicaciones, S.L. (B33490426), licitador que, no habiendo sido excluido de la licitación ni rechazada su oferta por causas legales, ha obtenido el mejor orden de puntuación conforme a los resultados de la clasificación de las ofertas efectuada en el proceso de licitación, resultando por tanto su oferta la más ventajosa en su conjunto, en el precio de 94.960,80 € IVA incluido (78.480,00 € más 16.480,80 € en concepto de 21% IVA) y con las características técnicas ofertadas, para un plazo de duración del contrato de dos años con posibilidad de ser prorrogado por un único período que comprendería dos anualidades.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 98/4910/62300 del Presupuesto General de la Corporación Provincial, de conformidad con los datos contables y presupuestarios recogidos en la parte expositiva.

Tercero.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, director del contrato encargado de su supervisión, al Sr. Jefe de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (SEMANTIC), D. Javier Peña Alonso.

Cuarto.- Tratándose de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en aplicación del art. 153.3 de la LCSP la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Quinto.- De conformidad con el art. 154.1 de la LCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

11.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

1.-Sentencia núm. 177/2022, de fecha 20 de Abril de 2022, del Juzgado de lo Social núm. 3 de Burgos, recaída en Procedimiento Ordinario 0000556/2021, interpuesto por D^a. ***, contra el Fondo de Garantía Salaria, Sacyr Social S.L., Excma. Diputación Provincial de Burgos** en la que desde el 6 de Agosto de 2009, con la categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a domicilio, en el centro de trabajo del Servicio de ayuda a Domicilio de la Diputación Provincial de Burgos, siendo de aplicación el III Convenio Colectivo Regional de Castilla y León para la actividad de Ayuda a domicilio. Reclamando la actora la cantidad de 740,54 euros en concepto de exceso de horas correspondientes al año 2020. La parte demandada se opone a las pretensiones de la demanda alegando que no adeuda cantidad alguna a la trabajadora, quien no ha realizado el exceso de horas objeto de reclamación.

Y por la que se **FALLA** desestimar la demanda interpuesta por D^a. *****, contra la Empresa SACYR SOCIAL, S.L. y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a quienes absuelve de las pretensiones de la demanda.

2.- Sentencia núm. 206/22 de fecha 26 de Abril de 2022, del Juzgado de lo social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento de Despido/Ceses en General 0000986/2021 interpuesto por D^a. ***,** contra la Diputación Provincial en la que la actora viene prestando servicios por cuenta de la Excm. Diputación en el centro de trabajo de la residencia de Ancianos San Miguel del Monte (Miranda de Ebro) con la categoría profesional de Auxiliar de cocina, con un salario mensual bruto de 1948,92 euros. Ejercita la demandante una acción para la declaración de improcedencia del despido del que fue objeto, alegando fraude en la contratación, entendiéndose que la relación laboral es de carácter indefinido no fijo procediendo su readmisión o pago de la indemnización correspondiente al despido improcedente, y con carácter subsidiario que la demandante tiene derecho a la indemnización de veinte días de salario por año de servicio.

Y por la que se **FALLA** estimar en su pretensión subsidiaria, la demanda presentada por D^a. *****, contra la Diputación de Burgos, condenando a la Diputación demandada a indemnizar a la actora con la cantidad de 13.028,40 euros.

3.- Sentencia núm. 272/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 292/2022 interpuesto por D^a. ***, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en reclamación sobre fijeza laboral.**

Y por la que se **FALLA** desestimar el recurso de Suplicación interpuesto por D^a. *****, frente a la Sentencia de fecha 20 de enero de 2022 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en autos núm. 644/2020 seguidos a instancia de la recurrente, contra la Diputación, en reclamación sobre fijeza laboral y en consecuencia, se confirma la citada resolución. Sin costas.

4.- Sentencia núm. 282/2022, de fecha 27 de Abril de 2022, de la Sala de lo Social núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, recaída en recurso de suplicación núm. 267/2022 interpuesto por D^a. ***, frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en reclamación sobre despido.**

Y por la que se **FALLA** desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D^a. *****, frente a la sentencia de 3 de Febrero de 2022 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en autos núm. 601/2021, en reclamación sobre despido, y en consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiséis folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE

LOS ACUERDOS ANTERIORES

EL PRESIDENTE,

Fdo.: César Rico Ruiz

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel